

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 309 -2022-GRA/GR

Huaraz, 07 JUL 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2022-GRA/GR de fecha 07 de enero de 2022, el Documento S/N de fecha 30 de junio de 2022, presentado por el señor José Luis Rodríguez Ramírez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2022-GRA/GR de fecha 07 de enero de 2022, se designó al Abogado José Luis Rodríguez Ramírez, en el cargo de confianza de Asesor II de la Secretaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante el Documento S/N de fecha 30 de junio de 2022, el Abogado José Luis Rodríguez Ramírez, presenta su renuncia irrevocable al puesto de Asesor II de la Secretaria del Consejo Regional de Ancash, por motivos estrictamente personales;



Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Subgerente de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR con eficacia anticipada al 30 de junio del 2022, LA RENUNCIA presentada por el Abogado JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RAMÍREZ y en consecuencia DAR POR CONCLUIDA su designación en el cargo de confianza de Asesor II de la Secretaría del Consejo Regional de Ancash del Gobierno Regional de Ancash, dándosele las gracias por los servicios prestados en la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regionales Ancash y a los interesados.

REGÍSTRESE/ COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL

 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (p)

